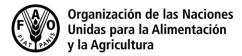
## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2017/36/OCS-FA Marzo de 2017

A: Puntos de contacto del Codex

Puntos de contacto de organizaciones internacionales

con condición de observadoras en el Codex

DF: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

**ASUNTO:** Solicitud de observaciones en los Trámites 8 y 5/8 sobre el proyecto y anteproyecto de

> disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios y de las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de

la NGAA, relacionadas con la adaptación de la disposición del EDTA.

PLAZO: 15 de junio de 2017

## **ANTECEDENTES**

 Durante la 49ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA49) se acordó remitir: i) el proyecto y el anteproyecto de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los Aditivos Alimentarios; y ii) las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA relacionadas con la adaptación de la disposición del EDTA para su adopción en los Trámites 8 y 5/8.1 Para más detalles, véase REP17/FA: párrs. 72, 108 i), 55 i), Punto c, d, e.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

- 2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones sobre los proyectos y anteproyectos de disposiciones de la NGAA (incluidas las revisiones), tal y como se indica en el párrafo 1, según las siguientes directrices generales, que se encuentran cargadas en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: https://ocs.codexalimentarius.org/.
- 3. Las observaciones deberán realizarse según las directrices mencionadas a continuación.

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

- 4. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
- 5. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
- 6. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo especifico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
- 7. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
- 8. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: http://www.fao.org/fao-whocodexalimentarius/ocs/es/.
- 9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> REP17/FA, p. 50 - 84, Apéndice VI